



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante:	Edward Antony Appleby
Demandado:	Luis Eduardo Henao y otro
Radicado:	05001-40-03-010- 2008-01039-00
Decisión:	Releva perito – acepta renuncia

Una vez aportada la constancia del envío del oficio N°1425 al secuestre **Efraín Restrepo Jaramillo** y en vista que adjunta acuse de recibido, se ordena relevar al auxiliar de la justicia y en su lugar se nombra a:

Gloria Patricia Gaviria Álzate, quien se localiza:

Dirección: CLL 57 38-33 PISO 3

Teléfonos: 2925509, 3217808844-3128030390

Correo Electrónico: gloriapatygaviria@hotmail.com

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, abogada **Laura Marcela Muñoz Hernández**, se acepta la renuncia al poder presentada por la profesional del derecho, bajo la advertencia de que sólo surtirá efectos cinco (5) días después de la notificación de la presente providencia, toda vez que la comunicación allegada en constancia de haber efectuado notificación a su poderdante, satisface lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy ____ de ____ de 2020, a las 8 A.M.

Secretaria

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**21bf2d203b32a2b0e07184afaf2095c748e76267589c034893737974fc2c
031d**

Documento generado en 14/09/2021 10:45:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>